

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2025-2341

Por Resolución de esta Alcaldía nº 2025/00000055, de fecha 3 de julio de 2025, se ha acordado lo siguiente:

“Ante la ausencia de esta Alcaldía por vacaciones, durante los días 22 de julio al 21 de agosto de 2025, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO:

1º.- Delegar durante el indicado período de tiempo la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Félix Aranda Cambrón, comprendiendo las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas y de los actos o disposiciones dictados en el período de referencia y, con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de su no aceptación, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

4º.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Fuente la Lancha, a 3 de julio de 2025.– El Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.

